

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte(2020).

Verbal: 2019-00036.

Obren en autos la publicación en prensa y la constancia de permanencia en la página web, aportadas por el extremo convocante (ff. 85 y 88, respectivamente); luego entonces, por secretaría realícese lo pertinente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según el inciso 6.º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **9 de julio de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **019**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds